Pagar el Impuesto municipal Circulación coche vendido. Escrito por Preguntas Frecuentes - 08/03/2010 21:19
Comentario enviado por:
Laura Marzo 8th, 2010 en 21:02
He vendido un coche el pasado mes de Febrero a un particular. Ahora me ha venido el impuesto de circulación. Debo pagarlo yo o le corresponde al nuevo propietario. Si el nuevo propietario va a disfrutar todo el 2010 del coche, lo normal sería que pagase él el impuesto o por lo menos la parte proporcial a cada uno.
En caso que lo tenga que pagar yo, es obligatorio que lo tenga el nuevo propietario y si es así y no tengo medios de ponerme en contacto con él, que pasaría.
Gracias por todo.
Re: Pagar el Impuesto municipal Circulación coche vendido. Escrito por Preguntas Frecuentes - 08/03/2010 21:20 Hola Laura.
Sóbre si este año debes pagarlo tú o no, está contestado en el propio artículo en "¿Quién está obligado a pagarlo?". Echale un vistazo por favor.
Otra cosa es que no estés de acuerdo con lo especificado en ese punto, pero legalmente es así y no habría mucho remedio.
En caso que lo tenga que pagar yo, es obligatorio que lo tenga el nuevo propietario y si es así y no tengo medios de ponerme en contacto con él, que pasaría.
No es necesario que lo tenga el nuevo propietario. Si quisiera vender el coche en este año, como ya hubo una transferencia en el año en curso, no sería necesario que lo presentara.
Y si lo quisiera vender para el año que viene, ya presentará el que le llegue a él o el Certificado de que no hubiera salido al cobro en su Ayuntamiento. Así que no te preocupes.
Esperamos que te sea de ayuda.
Salu2